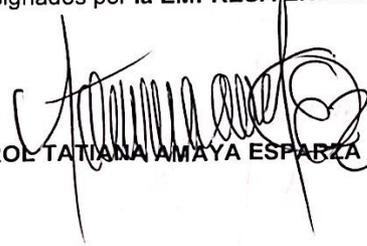


**INFORME SECRETARIAL** Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2012-00578-00, de CARLOS JULIO MENDOZA Y OTROS. contra EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ E.S.P., Procede del H. Tribunal, informando que la SENTENCIA APELADA FUE CONFIRMADA (Fl. 724), y que la Corte Suprema de Justicia –Sala laboral CASA la Sentencia. Igualmente informando que obra **Solicitud de Entrega de Títulos** (Folios 744 a 749), así mismo, verificando el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, el cual se anexa, se encuentra títulos Nos. 400100007469420 por valor de \$43.770.733,00, 400100007469421 por valor de \$44.445.713,00; 400100007469422 por valor de \$45.4444.512,00; 400100007469423 por valor de \$33.779.537,00; 400100007469424 por valor de \$57.962.125,00; 400100007469425 por valor de \$55.965.715,00; 400100007469426 por valor de \$45.369.039,00; 400100007469427 por valor de \$37.236.542,00 y 400100007469428 por valor de \$36.659.424,00 consignados por la EMPRESA ENERGÍA DE BOGOTÁ, Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 OCT. 2020 de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído por Secretaría practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** ordenadas en **Primera Instancia** (Fls. 709 y 98 vltos) a cargo de la Demandada EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., incluyendo el monto de CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES en favor de cada uno de los Actores como valor de las Agencias en Derecho.

Con Costas en **Segunda Instancia** (Fl. 740 vltos) incluyendo el monto de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) a cargo de la parte demandada como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en **Sede de Casación** (Fl. 100).

Así mismo teniendo en cuenta el Informe Secretarial que antecede, el Despacho resuelve la solicitud de entrega de títulos efectuada por el apoderado de la parte Demandante, para tal efecto a folios 751 a 760 obran copias de la información suministrada por el Aplicativo del Banco Agrario de los Depósitos Judiciales con Nos. 400100007469420 por valor de \$43.770.733,00; 400100007469421 por valor de \$44.445.713,00; 400100007469422 por valor de \$33.779.537,00; 400100007469423 por valor de \$45.4444.512,00; 400100007469424 por valor de \$57.962.125,00; 400100007469425 por valor de \$55.965.715,00; 400100007469426 por valor de \$45.369.039,00; 400100007469427 por valor de \$37.236.542,00 y 400100007469428 por valor de \$36.659.424,00, producto del pago voluntario realizado por la parte demandada según escrito presentado por el Apoderado General del GRUPO DE ENERGÍA BOGOTÁ S.A., visto a folios 741 a 743 del paginario; en consecuencia por ser procedente **SE ORDENA LA ENTREGA** de los referidos Depósitos Judiciales Nos. 400100007469420 por valor de \$43.770.733,00; 400100007469421 por valor de \$44.445.713,00; 400100007469422 por valor de \$45.4444.512,00; 400100007469423 por valor de \$33.779.537,00; 400100007469424 por valor de \$57.962.125,00; 400100007469425 por valor de \$55.965.715,00; 400100007469426 por valor de \$45.369.039,00; 400100007469427 por valor de \$37.236.542,00 y 400100007469428 por valor de \$36.659.424,00, en favor de los Demandantes, se **AUTORIZA ELABORAR LA ORDEN DE PAGO** a nombre del Apoderado

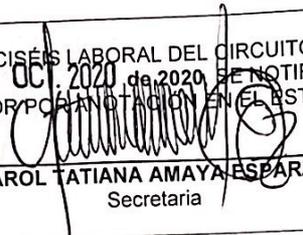
de los demandantes doctor RAMIRO MEJÍA CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.416.168 y T.P. No. 93.175 del C.S.J., por cuanto tiene facultad para recibir conforme los poderes que obran a folios 1 al 10 de cuaderno principal. Por Secretaria LIBRESE la correspondiente orden de pago, **COMUNIQUESE** a los poderdantes en la forma más expedita.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
HOY **10 8 OCT. 2020** de 2020, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 73  
  
**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
Secretaria